

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 12/07/2016 19:04

Nombre del documento: Resolución encargo

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
SELLO ELECTRÓNICO MPR		11/07/2016 10:04	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>

B33894A8097E998A9E92158220F71B92

COPIA AUTENTICA



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE ACUERDA EL ENCARGO A LA AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DEL SERVICIO DE "ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA PUBLICACIÓN "BOLETÍN DE NOVEDADES. PUBLICACIONES OFICIALES. 2016-I".

En el expediente número 144/16, relativo a la contratación del Servicio de Encomienda de gestión del servicio de edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades. Publicaciones Oficiales. 2016-I", se han producido los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 9 de junio de 2016 la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo formuló propuesta en el sentido de encargar a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, en su calidad de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para la edición, publicación, distribución y venta en las materias que constituyen sus fines la realización de la prestación señalada. Esta propuesta incluye la descripción de los trabajos a desarrollar y se acompaña de certificados sobre Programa Editorial de 2016 del Ministerio de la Presidencia y sobre concesión de número de identificación de publicaciones oficiales.

2. Acordada la iniciación del expediente por el órgano de contratación del Ministerio de la Presidencia en fecha 20 de junio de 2016, figuran incorporados al mismo los oportunos certificados, habiéndose practicado las retenciones correspondientes con cargo a los créditos del ejercicio 2016.

3. Finalmente, con fecha 7 de julio de 2016 el órgano de contratación ha dictado acuerdo de aprobación del gasto, habiéndose fiscalizado el mismo previamente por la Intervención Delegada del Departamento.

COPIA AUTENTICA



A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 29 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto, dicha Agencia tiene consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para la edición, publicación, distribución y venta en las materias que constituyen sus fines.

2. De acuerdo con el mismo artículo, en virtud de ese carácter, dicha agencia está obligada a realizar los trabajos, servicios y encargos que le encomiende la Administración General del Estado, y sus organismos y entidades de derecho público sobre las materias que constituyen sus fines, que esas encomiendas o encargos establecerán los términos y condiciones de realización de los citados trabajos o servicios y que el importe a pagar se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que hayan sido aprobadas por el consejo rector, a propuesta de su director.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del mencionado Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, entre las materias que constituyen sus fines se encuentra el objeto del presente encargo.

4. En la tramitación del expediente se ha cumplido lo prescrito en el apartado 1. n) del artículo 4 y apartado 6 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual están excluidos del ámbito de esa ley los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación.



B33894A8097E998A9E92158220F71B92





En consecuencia

RESUELVO

Primero:

Aprobar los documentos técnicos (Propuesta de encomienda) que definen y a los que debe ajustarse la realización de la prestación de la "Encomienda de gestión del servicio de edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades. Publicaciones Oficiales. 2016-I".

Segundo:

Encargar a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado en su calidad de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público la realización de los siguientes servicios:

Edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades. Publicaciones Oficiales. 2016-I"

Tercero:

El importe máximo total de los trabajos de imprenta que, mediante esta encomienda, llevará a cabo la Agencia Estatal BOE es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VENTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO, (444,29 €) y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 25.02.912O.240 del Presupuesto del Departamento para el año 2016

Cuarto

Los plazos de ejecución de los trabajos encomendados serán los siguientes: Cinco días desde el visto bueno de las últimas pruebas.

Quinto:

Siguiendo el procedimiento establecido y a través de órgano competente, se realizarán pagos parciales por obra publicada, previa presentación de la factura y certificación de



conformidad por parte de la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo.

Sexto:

Nombrar supervisora de la ejecución del servicio a D^a María Bádenas Arias, Jefa de Servicio de Proyectos Técnicos de la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo.

Madrid, 7 de julio de 2016

LA MINISTRA

(PD O.M. PRE/934/2012, de 24 de abril)

El Subsecretario

(Por Vacante, Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, DA 3^a)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO-
DIRECTOR DEL SECRETARIADO DEL GOBIERNO



David Villaverde Page



B33894A8097E998A9E92158220F71B92

